



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología**

SAN LUIS, 30 de abril de 2025

VISTO:

El EXPE 1534/2022, mediante el cual se tramita el llamado a concurso público y abierto de UN (1) cargo de Profesor Titular, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área Intervención Psicológica II, del Departamento de Formación Profesional, con temas relativos a Psicología Social, de la Licenciatura en Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CS N° 183/2023 el Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis aprueba el llamado a concurso y el Jurado que entenderá en el mismo.

Que por Resolución D N° 34/2025 la Decana de la Facultad de Psicología resuelve declarar abierto el período de inscripción.

Que al concurso de referencia se inscribió el aspirante Juan Miguel FLORES.

Que en base a la evaluación de antecedentes y a la clase de oposición el Jurado designado para entender en dicho concurso, labró el Acta N° 3 donde se propone por unanimidad el siguiente Orden de Mérito: 1°.- Juan Miguel FLORES; 2°.- Desierto; 3°.- Desierto.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Psicología, en su sesión ordinaria del día 30 de julio de 2025, resuelve aprobar lo actuado por el Jurado interviniente y girar las actuaciones, una vez vencido el plazo de impugnaciones, al Consejo Superior para la continuidad del trámite.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Orden de Mérito propuesto por el Jurado que intervino en el presente concurso: 1°.- Juan Miguel FLORES; 2°.- Desierto; 3° Desierto.

ARTICULO 2°.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis la designación del Lic. Juan Miguel FLORES - DNI N° 20.132.953 - en el cargo de Profesor Titular, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con funciones en el Área Intervención Psicológica II, del Departamento de Formación Profesional de esta Facultad.



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología**

ARTÍCULO 3°.- Elévese al Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis para la continuidad del trámite.

ARTICULO 4°.- Notifíquese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

FIV

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana, Mgtr. María Claudia BRUSASCA – Secretaria General y Administrativa, Dra. Marina Beatriz FANTIN.

Hoja de firmas